

DAILYCLEAN S.R.L.

CONTRATO

1) Carátula: DAILYCLEAN S.R.L. s/Constitución - Sede: Av. Estanislao López Nro. 2671 Piso 17 Oficina A4 - Rosario - 10 años - 31/12-350.000 (3.500) \$ 100- \$ 2.362,50

2) Instrumento: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3) Fecha del instrumento: 06 de Julio de 2022.

3) Socios: Diego Sebastián Del Campo, argentino, D.N.I. 27.935.084, CUIT: 20-27935084-8, nacido el 05 de enero de 1979, soltero, con domicilio en calle Av. Nuestra Sra. Del Rosario Nro. 721, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, de apellido materno Salvaña y Andrés Oscar Del Campo, argentino, D.N.I. 25.979.120, CUIT: 20-25979120-1, nacido el 29 de junio de 1977, con domicilio en calle Av. Nuestra Sra. Del Rosario Nro. 649, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, soltero, de apellido materno Salvafía.

4) Denominación: "DAILYCLEAN S.R.L."

5) Domicilio legal: Av. Estanislao López Nro. 2671 - Piso 17 Oficina A4, de la ciudad de Rosario.

6) Objeto social: prestación de servicios de limpieza por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros.

7) Plazo de duración: Diez (10) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000).

9) Organos de administración y fiscalización. Organización de la Representación: La dirección, administración y representación estará a cargo de un gerente socio quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. El Socio que lleva adelante la gerencia es el Sr. Diego Sebastián Del Campo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 481967 Ago. 4

DIFEROIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Se propone para el cargo de Director Titular y Presidente al Sr. Juan Ignacio Bojanich, DNI 36.330.087, con domicilio en Avenida Reconquista 479, Bahía Blanca, Buenos Aires y como Director Suplente al Sr. Juan Manuel Bojanich, DNI 32.594.605, con domicilio en Avenida Reconquista 479, Bahía Blanca, Buenos Aires.

\$ 45 482028 Ago. 4

DAWYNS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Según lo normado por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber, con relación a “DAWVNS” S.R.L., que conforme lo resuelto en Acta de Reunión de Socios de fecha 15.07.2022 y acta adicional de fecha 28 de julio de 2022, se resolvió: I) Reconducir la sociedad por un plazo de diez (10) años desde su inscripción en el Registro; II) Aumentar el capital social en la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil (\$388.000), quedando el mismo en el monto total de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), mediante el aporte en efectivo de los socios en proporción a sus tenencias de cuotas sociales, aportándose en el acto el 25% de dicho monto y el resto en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años, para lo cual se emitieron 3.880 cuotas sociales; III) Modificar la sede social y trasladarla a calle Tucumán 1047 piso 4, oficina 8, de la ciudad de Rosario; IV) Modificar las cláusulas segunda y sexta del Contrato Social V) Ratificar la designación de Norberto Antonio Domingo Speciale y Fernando Danilo Di Biasio como los únicos miembros de la Gerencia de la sociedad. VI) Aprobar el texto ordenado definitivo del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denomina DAWYNS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Segunda: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a terceros, el asesoramiento profesional, conducción técnica y dirección de proyectos de construcción de obras privadas, así como la compra venta de artículos susceptibles de incorporación en la ejecución de tales obras. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la Ley Provincial 13.154 y aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será por diez (10) años, contados desde su inscripción en el Registro Público. Quinta: El capital social se compone de la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Fernando Danilo Di Biasio suscribe dos mil (2.000) cuotas equivalentes a pesos doscientos mil (\$200.000); y el socio Norberto Antonio Domingo Speciale, suscribe dos mil (2.000) cuotas equivalentes a doscientos mil (\$200.000). Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes usarán sus propias firmas con el aditamento “gerente” precedida de la denominación social. Los gerentes, en el ejercicio de sus funciones, podrán actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, actuar como fiduciario de fideicomisos excepto el financiero, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe SA, y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias,

sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Séptima: Fiscalización. Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad, y firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales siendo convocados por cualquiera de los socios. La convocatoria a la reunión se realizará por un medio fehaciente, con un lapso de, por lo menos, cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la ley de sociedades. Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de mayo de cada año, fecha en que se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también su estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si la reunión no puede realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez días corridos a contar de la fecha fijada para la reunión de socios no fueren objetados en forma escrita y fundada. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de estas se destinarán el 5% para la constitución de la "reserva legal", hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley, para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, estas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importaran la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Novena: Cesión de cuotas, Las cuotas de capital no podrán ser transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas sociales deberá comunicar su decisión en forma fehaciente a la gerencia y a los socios restantes, indicando nombre y apellido del interesado, monto de la transferencia y forma de pago. Dentro de los treinta días corridos de ser notificados los consocios deberán comunicar si ejercen, en sus respectivas proporciones, el derecho de preferencia, en caso de silencio se interpretará que ha existido consentimiento y desistida la preferencia.- DÉCIMA: Muerte de un socio. En caso de muerte de un socio, los restantes socios podrán adquirir las cuotas del socio fallecido, en la medida de sus respectivas proporciones, al valor real de la empresa a la fecha del fallecimiento. Ejercitando este derecho, el pago deberá ser realizado dentro de los 90 días corridos. Undécima: Disolución y liquidación. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19550. En tal caso, la liquidación se practica por los gerentes en ejercicio de ese momento, salvo que los socios, por unanimidad, decidan hacerlo dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en ese estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19550, e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Duodécima Queda aclarado que los socios, en forma individual y con anterioridad a la presente constitución, realizan actividad afin al principal objeto de la sociedad. Dicha actividad paralela que los socios declaran conocer y aceptar en ningún caso podrá servir de base a reclamo a los socios, ni de la sociedad, ni de los restantes socios.-Decimotercera: Diferencia entre los socios. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes regales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución o liquidación será sometido a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando los socios a cualquier otro fuero o

jurisdicción que pudiere corresponderles.

\$ 230 482027 Ago. 4

ECLLOUD SOLUTIONS S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Socios: (i) Gaspar Mac, titular del DNI N° 32.364.238, CUIT N° 23-32364238-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 5 de junio de 1986, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil casado en primeras nupcias con Angela Shanahan, constituyendo domicilio real y especial en calle García del Cossio 2198, Casa 250, Complejo Palos Verdes de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; (ii) Matías Boselli titular del DNI N° 33.734.593, CUIT N° 20-33734593-0, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de mayo de 1988, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil casado en primeras nupcias con María Carolina Luft, constituyendo domicilio real y especial en calle Urquiza 2428, Piso 9, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y (iii) Mariano Botti titular del DNI N° 34.492.365, CUIT N° 20-34492365-6, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de junio de 1989, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil soltero, constituyendo domicilio real y especial en calle Bv. Oroño 319, piso 6, Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha del Acta de Transformación: 18 de noviembre de 2021 Denominación: "ECLLOUD SOLUTIONS S.A. —continuadora de Ecloud Solutions S.R.L.; Sede Social: En la jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - calle Alvear 144, piso 2-; Duración de la Sociedad: 95 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse por acuerdo en Asamblea con todos los socios de la Sociedad; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier forma societaria o en contrato de fideicomiso, en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de sistema de software desarrollados, comercio electrónico, social media, desarrollo de aplicaciones para celulares, de videojuegos y de tiendas virtuales; 2) planificación, desarrollo y operación de soluciones de movilidad sustentable. En el desarrollo de las actividades previstas en el objeto social la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculada a ésta y el medioambiente A tal efecto queda facultada para intervenir y suscribir contratos de fideicomisos como fiduciaria, fiduciante y/o beneficiario y asumir los derechos y contraer las obligaciones que pudieren derivar de tal carácter en el contrato de fideicomiso respectivo. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una de ellas. Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, según resuelva la Asamblea en oportunidad de la elección, quienes durarán en sus cargos tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Vencido los tres (3) ejercicios, en caso de que la Asamblea no realizara una nueva designación o reelección de los miembros del Directorio, los Directores titulares continuarán en ejercicio del cargo hasta ser reemplazados por Asamblea convocada al efecto. La Asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo; Directores: Presidente: Gaspar Mac; Vicepresidente: Matías Boselli; Director Titular: Mariano Botti; Director Suplente: Gregorio Mac; Disolución y Liquidación: Producida cualquiera de las causales de disolución previstas por la Ley Nro. 19.550, la liquidación de la sociedad puede ser realizada por el Directorio, o por él o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, de existir. Cancelado el pasivo y

reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones; Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

\$ 150 481983 Ago. 4

EL MARTILLO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de fecha 26 de Julio de 2022 de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

Según lo resuelto por asamblea y reunión de directorio del 21-06-2022 han sido electos:

Presidente: Esteban Roque Boyle, argentino, DNI 21.511.356, nacido el 18 de mayo de 1970, comerciante, casado en primeras nupcias con Sandra Mariela Ferrari, domiciliado en España 728 Venado Tuerto.

Director suplente: Sandra Mariela Ferrari, argentina, DNI 21.898.853, nacida el 18 de febrero de 1972, contador público, casada en primeras nupcias con Esteban Roque Boyle, domiciliada en España 728 Venado Tuerto. Ambos directores aceptan los cargos y fijan domicilio en España 728 Vdo. Tuerto.

\$ 50 481977 Ago. 4

ELECTRO QUETZAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre Carolina Luisa Villalba, D.N.I. 27.663.560, CUIT 27-27663560-9, comerciante, soltera, argentina, nacida el 27 de noviembre de 1975, con domicilio en calle Casiano Casas 1345, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; María Cristina Vivas, D.N.I. 6.377.733, CUIT 27-06377733-7, comerciante, divorciada según Sentencia N° 543 de fecha 26 de septiembre de 1990 Dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, nacida el 23 de agosto de 1950, con domicilio en calle Londres 3369 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Daniel Héctor Mainetti, D.N.I. 17.773.090, CUIT 29-17773090-5, comerciante, divorciado según Sentencia N° 148 de fecha 12 de febrero de 2001, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Sta. Nominación de Rosario, argentino, nacido el 6 de febrero de 1966,

con domicilio en calle Rouillon 1572, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar manifiestan lo siguiente: Primero: que la Sra. María Cristina Vivas cede, vende y transfiere a favor del Sr. Daniel Héctor Mainetti, trece mil quinientas (13.500) cuotas de capital de una valor nominal de pesos diez (\$10) cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000.-), que posee en la sociedad Electro Quetzal S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 163, Folio 17.149, N° 1079, de fecha 5 de julio de 2012 y Cesión de Cuotas inscripta en Contratos al Tomo 167, Folio 30615, N° 1843, de fecha 2 de noviembre de 2016, cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000.-).- Segundo: Se aumenta el capital social a la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000.-), es decir en la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000.-). Dicho aumento es suscripto por los socios en efectivo, en la misma proporción que tenían antes del aumento. Por todo lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000.-) divididos en setenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos (\$10) cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Daniel Héctor Mainetti, suscribe sesenta y tres mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos seiscientos treinta mil (\$ 630.000.-) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000.-), se encuentra totalmente integrada en efectivo y el saldo, ósea la suma de pesos cuatrocientos noventa y cinco mil (\$ 495.000. -), en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 123.750.-) Pesos ciento veintitrés mil setecientos cincuenta en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Carolina Luisa Villalba, suscribe siete mil cuotas de un valor nominal de diez pesos

cada una de ellas, o sea por un total de pesos setenta mil (\$ 70.000.-) que integre de la siguiente manera: la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-), se encuentra totalmente integrada en efectivo y el saldo, ósea la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000.-), en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 13.750.-) Pesos trece mil setecientos cincuenta en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha de presente contrato. Tercero: Prorrogar la sociedad "Electro Quetzal S.R.L.", por diez años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir, que su vencimiento operará el 5 de julio de 2032.- Por lo expuesto la cláusula tercera del contrato social quedará redacta de la siguiente manera: Tercera: El plazo de duración de la sociedad alcanzará hasta el cinco de julio de 2032. En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, el 4 de julio de 2022.

\$ 130 482094 Ago. 4

EL SURICATO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Rosario, por resolución dentro del expediente "EL SURICATO S.A." N° 2851/2022, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que con fecha 30 de abril de 2022 se celebró el acta de designación de autoridades de EL SURICATO S.A. donde se resolvió lo

siguiente:

1. Designación de autoridades. Se resuelve la designación de un nuevo directorio por un período de tres ejercicios, es decir, hasta la asamblea que trate el balance finalizado el 31 de diciembre de 2024. La composición del directorio queda establecida de la siguiente manera: Director titular y Presidente: el señor Javier Alberto Depetris, DNI 22.727.926, CUIT N° 20-22727926-6, argentino, nacido el 30 de abril de 1972, casado en primeras nupcias con Erica Criolani, empresario, fijando domicilio especial según art 256 Ley 19.550 en Mariano Moreno 1145 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe. Directora suplente: Myriam Mabel Depetris, DNI N° 13.489.401, CUIT N°2713489401-1, argentina, nacida el 30 de noviembre de 1959, divorciada, comerciante, fijando domicilio especial según art 256 Ley 19.550 en Paso de los Andes 480 de la localidad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 481986 Ago. 4

EMPREDIDAS S.R.L.

CONTRATO

1. SOCIOS: Podesta Vanesa Patricia, argentina, nacida el 02/07/1979, titular del D.N.I. N° 27.539.065, CUIT: 27-27539065-3, de profesión Corredora Inmobiliaria, viuda, domiciliada en calle Mendoza 3426, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y doña Costa Lucrecia, argentina, nacida el 08/07/1985, titular del D.N.I. N° 31.602.286, CUIT: 27-31602286-9, de profesión empleada, soltera, domiciliada en calle Moreno 1469, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2. Fecha de constitución: 26/07/2022.

3. Razón Social: EMPREDIDAS S.R.L.

4. Domicilio: en calle Mendoza 3426, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: comercialización y distribución de bebidas alcohólicas o no, alimentos, snacks, productos de consumo masivo. Servicios de delivery, organización de promociones.

6. Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 20 (Veinte) años.

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), dividido en 3000 (tres mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100. cada una.

8. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo Podesta Vanesa Patricia.

10. Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$70 481944 Ago. 4

FAVINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FAVINI S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 1410 Año 2022, CUIJ 21-05208690-3 de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se ha resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 2022 la renovación de autoridades del Directorio y la Sindicatura vigentes hasta ese momento, siendo las nuevas autoridades las siguientes: Presidente: Rubén Darío Favini, argentino, D.N.I N° 6.308.996, comerciante, domiciliado en Ricardo Aldao 526; Vicepresidente: Mara Inés Favini, argentina, D.N.I N° 21.840.317, comerciante, domiciliada en Patricio Cullen 6732; Directora: Cora Inés Favini, argentina, D.N.I N° 22.900.567, comerciante, domiciliada en Talcahuano 7337; Síndico titular: CPN Marina Lucía Maitre, argentina, D.N.I N° 35.651.605, contador, domiciliada en Violetas 4014 Sauce Viejo; Síndico suplente: CPN Andrea Vanina Cappa, argentina, D.N.I N° 26.460.228, contadora, domiciliada en Barrio Las Almenas - Lote 35 Santo Tome Santa Fe 25 de julio de 2022. Dr. Jorge Freyre. Secretario.

\$ 45 481889 Ago. 4

FA SERVICIOS Y

DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la 12 Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en lo caratulados: "FA SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Constitución de sociedad" (Expte. N° 2934/ Año 2022) se ha ordenado la siguiente publicación: Los Sres. Federico Gustavo Calcagno y Fernando Fabián Furfari, convienen la constitución de FA Servicios y Distribuciones S.R.L. en las condiciones que se describen a continuación:

1) Datos de los Socios: Federico Gustavo Calcagno, argentino, comerciante, nacido el 12 de Julio de 1987, D.N.I. N° 33.040.769, CUIT N° 20-33040769-8, soltero, con domicilio en calle Córdoba N° 4246 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe y Fernando Fabián Furfari, argentino, Contador Público, nacido el 10 de abril de 1988, D.N.I. N° 33.562.054, CUIT N° 20-33562054-3, soltero, con domicilio en calle Balcarce 279 Piso 4, Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de

Santa Fe, resuelven la constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "FA Servicios y Distribuciones S.R.L.".-

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 12 de julio de 2022

3) Denominación Social: FA SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.R.L..

4) Domicilio Legal: calle Ocampo Nº 4017 de la Ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Duración: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta importación e intermediación de maquinarias para panaderías; venta de materiales, por menor y mayor, para la construcción; alquiler de volquetes, contenedores y cajas roll off. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) El Capital Social El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil C/00/100 (\$ 800.000,00.-), divididos en ochocientos mil (800.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Federico Gustavo Calcagno suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos cien (\$1.-) cada una que representa la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.0000.-) y Fernando Fabián Furfari suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos uno (\$1.-) cada una que representa la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.0000.-).

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: se resuelve por unanimidad designar como gerente al Sr. Federico Gustavo Calcagno, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social. Séptima: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.- Los socios - gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63 - Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Organo de Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos, etc., siendo los honorarios a cargo del socio que los designe.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, firmado por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios.- La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco (5) días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad del capital social. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del ejercicio. 30 de junio de cada año.

\$ 120 481964 Ago. 4

FELCON CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 22 días del mes de Julio de 2022, entre Erica Joana Flores, D.N.I. N°34.540.972, CUIT 27-34540972-1, de nacionalidad argentina, nacida el 12/08/1989, casada en primeras nupcias con Jose Luis Feludero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Aromos 254 de Pérez, Pcia. de Santa Fe; y Ramiro Alberto Calaccio, D.N.I. N° 35.583.496, CUIT 20-35583496-5, de nacionalidad argentino, nacida el 16/03/1991, soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Pasaje Apipe 7817 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; únicos socios de "FELCON CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Los socios de común acuerdo resuelven Prorrogar el plazo de duración social y en consecuencia se reforma la cláusula tercera: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 28/07/2037.

Aumentar el capital social reformándose la cláusula cuarta: Aumentar el capital social a la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-). En consecuencia de ello suscriben 40000 cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una por un valor de Pesos Trescientos Mil (\$ 400.000.-) de la siguiente manera: La Sra. Erica Joana Flores suscribe 20000 cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una o sea la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), y el saldo o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El Sr. Ramiro Alberto Calaccio suscribe 20000 cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una o sea la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), y el saldo o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. Consecuencia del aumento de capital efectuado, el capital social asciende a la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-) dividido en 60.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Erica Joana Flores suscribe 30.000 cuotas de capital de Pesos Diez cada una (\$ 10.-) o sea la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) y Ramiro Alberto Calaccio 30.000 cuotas de capital de Pesos Diez cada una (\$ 10.-) o sea la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-).

Por acta acuerdo de fecha 22 de julio de 2022 se decidió establecer el domicilio social, en Pasaje Emperatriz 764 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe. Inscripción Prorroga — Aumento del Capital Social:

\$ 100 482011 Ago. 4

FEBER S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "FEBER S.R.L. s/Constitución de sociedad 21-05202640-4" de trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se publica el presente EDICTO a los fines de hacer saber lo siguiente;

1) Accionistas; Federico Juan Florencio Lanzilotta, argentino, mayor de edad, de apellido materno Benítez, DNI; 29.036.660, CUIT N° 20-29036660-8, nacido el día 24 de Octubre de 1981, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Jerónimo 2278 Ciudad de Santa Fe; y el Sr. Bernardo Hernán Lanzilotta, argentino, mayor de edad, de apellido materno Benítez, DNI 32.667.684, CUIT N° 20-32667684-6, nacido el día 3 de Enero de 1986, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Gisella Romina Bustos, argentina, mayor de edad, DNI/CUIL 27-32410472-6, con domicilio en Barrio Serranías Puntanas Manzana 1 Casa 7 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis.

2) Fecha del Instrumento; 21 de Noviembre de 2019.

3) La razón social se denomina "FEBER S.R.L.".-

4) Domicilio social es; San Jerónimo 2278 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

5) Plazo de duración 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social; El capital social es de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), dividido en ciento Cincuenta cuotas (150) de pesos mil (\$ 1000,00) valor nominal de cada una. Cada cuota da derecho a UN VOTO. La integración del capital suscrito, se realiza en dinero en efectivo por el total.-

7) Organos de administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes designados por acta aparte por el término de cinco (5) ejercicios contables, pudiendo ser reelegidos. En caso de gerencia plural, para obligar a la sociedad firmarán en forma indistinta. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán para el cumplimiento del objeto social constituir toda clase de derechos reales, permutas, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar toda clase de acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales y privados, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. No podrán comprometer a la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, no pudiendo constituir fianzas, garantías o avales en forma personal a favor de terceros.

8) Representación Legal; A fin de administrar la Sociedad se designa en forma plural como socios gerentes para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad a los señores; Federico Juan Florencio Lanzilotta, argentino, mayor de edad, de apellido materno Benítez, DNI; 29.036.660, CUIT N° 20-29036660-8, nacido el día 24 de Octubre de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Jerónimo 2278 Ciudad de Santa Fe; y al Sr. Bernardo Hernán Lanzilotta, argentino, mayor de edad, de apellido materno Benítez, DNI 32.667.684, CUIT N° 20-32667684-6, nacido el día 3 de Enero de 1986, de profesión comerciante,

con domicilio en Barrio Serranías Puntanas Manzana 1 Casa 7 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis por el término de 5 (cinco) ejercicios contables.

9) Cierre del ejercicio económico; El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.-

10) Objeto Social; La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada con terceros, la realización de las siguientes actividades comerciales: 1) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, fabricación, distribución,

fraccionamiento por mayor y menor, comercialización, exportación e importación de artículos de bazar y menaje, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y menaje. 2) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero al transporte de carga en general, flete y acarreo por vía terrestre, de mercaderías y materiales de artículos de bazar y menaje y cualquier otro producto que no esté prohibido por éste contrato y/o la ley. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar personal idóneo en razón de la materia y/o actividad correspondiente, asociarse con terceros, así como participar en los beneficios que se logran de sus prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Lo que se publica a los fines legales y por el término de ley. Santa Fe 14 de Junio de 2022, María R. Botto, Secretaria.

\$ 190 482056 Ago. 4

FEDERAGRO SAN VICENTE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela - expte. 34512022 FEDERAGRO SAN VICENTE S.A. s/Constitución de sociedad - se hace saber lo siguiente: mediante acta de fecha 06 de Junio de 2022, entre los Señores Federico Muratore, de apellido materno Heis, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1990, soltero, empresario, documento de identidad N° 34.819.332, C.U.I.T. 20-34819332-6 con domicilio en zona rural de Colonia Margarita, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y Lucía Botta, de apellido materno Sepúlveda, argentina, nacida el 19 de setiembre de 1986, soltera, docente, documento nacional de identidad N° 32.476.749, C.U.I.T 2732476749-0, con domicilio en Gálvez N° 425 de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales pertinentes a la Ley General de Sociedades y sus modificatorias y con sujeción a las siguientes cláusulas:

Fecha del Acta Constitutiva: 06 de junio de 2022

Denominación: FEDERAGRO SAN VICENTE S.A..

Domicilio: San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por mil

(1.000) acciones de mil pesos de valor nominal cada Acción.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley General de Sociedades, a las siguientes actividades: a- La prestación de servicios de transporte automotor de cargas generales, mercaderías de todo tipo a granel, semovientes, materias primas y/o elaboradas, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todas las actividades inherentes a su logística. b- La explotación agropecuaria en todas sus etapas sobre inmuebles propios o de terceros. c- La prestación de servicios agropecuarios de fumigación, aspersión y pulverización; roturación y siembra; cosecha y recolección de cultivos. d- La importación y exportación de rodados, maquinarias, partes, repuestos y cualquier otra pieza o productos, necesaria para cumplir con las actividades enunciadas en los incisos a, b, c, de la presente cláusula. En todos los casos se excluyen las actividades que la puedan incluir dentro del artículo 299 de la Ley General de Sociedades, toda aquella que requiera recurrir al ahorro del público, aquellas incluidas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154, y según la materia de que se trate, se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

Administración y Representación: Presidente a Lucía Botta - Director Suplente a Federico Muratore. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Domicilio Social: Gálvez N° 425 de la localidad de San Vicente, departamento de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 06 de Julio de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 200 482082 Ago. 4

FONT SERVICIOS S.R.L

CONTRATO

Denominación: FONT SERVICIOS S.R.L..

Fecha de constitución: 12/07/2022

Socios: Font, Gustavo Daniel, argentino, DNI. N° 21.417.656, CUIT: 20-21417656-5 estado civil divorciado, nacido el 19 de Diciembre de 1969, con domicilio en El Chocón 516 de la ciudad de Capitán Bermúdez, de profesión comerciante, Font, María Victoria, argentina, DNI N° 37.830.522, CUIT: 27-37830522-0 estado civil soltera, nacida el 21 de Mayo de 1995, con domicilio en El Chocón 516 de la ciudad de Capitán Bermúdez y Font, Juan Manuel, argentino, DNI. N° 36.935.697, CUIT: 20-36935697-7 estado civil soltero, nacido el 15 de Noviembre de 1992, con domicilio en calle El Chocón 516 de la ciudad de Capitán Bermúdez, de profesión comerciante.

Domicilio: Brigadier López 1375 de Timbúes, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Plazo: 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de Servicios de operadores logísticos de

entregas de cereales oleaginosas y afines en balanza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil) divididos en 42.000 cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Gustavo Daniel Font suscribe la cantidad de 14.000 cuotas de capital representativas de Pesos \$ 140.000 ; la socia María Victoria Font suscribe la cantidad de 14.000 cuotas de capital representativas de pesos \$ 140.000 y el Socio Juan Manuel Font suscribe la cantidad de 14.000 cuotas de capital representativas de Pesos \$ 140.000. Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos \$ 105.000 (ciento cinco mil) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de la ciudad de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos \$ 105.000 y el saldo de pesos \$315.000 (pesos trescientos quince mil) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

\$ 70 481888 Ago. 4

FUNDAMENTAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 21 de julio de 2022, dispuso lo siguiente:

1- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 1.000.000.-, dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Roxana Gladis Saglimbeni como titular de 50.000 cuotas sociales que representan \$ 500.000.- de capital social; Eduardo Néstor Bussa como titular de 40.000 cuotas sociales que representan \$ 400.000.- de capital social; Franco Bussa como titular de 7.500 cuotas sociales que representan \$ 75.000.- de capital social; y Bruno Bussa como

titular de 2.500 cuotas sociales que representan \$ 25.000.- de capital social.

2- Cesión de cuotas sociales: 1) Roxana Gladis Saglimbeni cede la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 50.000 cuotas de \$ 10 cada una a favor de José Ramón Resola, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.553.807, CUIT N° 20-17553807-1, nacido el 25 de octubre de 1965, estado civil divorciados/ Sentencia N° 481 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Firmat Sec. Única de fecha 20/04/2020, de profesión médico, domiciliado en calle 25 de mayo N° 505, de la localidad de Correa y electrónico en resola33@gmail.com; 2) Eduardo Néstor Bussa cede la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 40.000 cuotas de \$ 10 cada una de la siguiente manera: a) 10.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una a favor de José Ramón Resola y b) 30.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una a favor de Daiana Liliana Enrique, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.211.087, CUIT N° 27-33211087-5, nacida el 31 de julio de 1987, estado civil divorciada s/ Sentencia N° 1209 del Juzgado de ira. Inst. Civil, Comercial y Laboral de Melincué de fecha 16/10/2020, de profesión empresaria, domiciliada en calle 25 de mayo N° 505, de la localidad de Correa y electrónico en resola33@gmail.com y electrónico en dai8484@hotmail.com; 3) Franco Bussa cede la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 7.500 cuotas de \$ 10 cada una a favor de Daiana Liliana Enrique; y 4) Bruno Bussa cede la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 2.500 cuotas de \$ 10 cada una a favor de Daiana Liliana Enrique.

3- Ampliación objeto social: a) La producción, elaboración, venta y distribución de aceites, grasas, aditivos y derivados de aceites vegetales u otros cereales u oleaginosas y a su importación y exportación; b) Actividades inherentes a la clasificación, separación, limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos, patógenos, cloacales, peligrosos, industriales, comerciales o domiciliarios; c) La compraventa, distribución, importación y exportación de todo tipo de motovehículos y ciclomotores, bicicletas y monopatines incluso eléctricos y a explosión, nuevos y usados, y todo tipo de repuestos y accesorios para los mismos, como cascos, indumentaria y cadenas entre otros, ya sea por sí o mediante contratos de representación, concesión, o agencia, y el alquiler de los mismos.

4- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 22/04/2026, de tal forma que el vencimiento se produzca el 22 de abril de 2036.

5- Renuncia y designación de nuevo Gerente: Roxana Gladis Saglimbeni y Franco Bussa presentan en este acto sus renunciaciones a sus cargos de Gerentes. Se resuelve a continuación por unanimidad designar como nuevo socio Gerente a José Ramón Resola, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual.

\$ 140 481918 Ago.4

FUNDACION

PAUL LANGERHANS

DISOLUCION

En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de febrero de 2022 a las 19.00 hrs, se reúne el Consejo de Administración de la Fundación Paul Langerhans, con la asistencia del 100% de sus miembros, debidamente citados conforme a estatutos. Se comunica el orden del día: 1º) Lectura del Acta de la reunión del 15 de febrero 2022. 2º) Tratamiento de la extinción de la Fundación Paul Langerhans. Seguidamente, una vez leídos los puntos del orden del día, se ponen a consideración del Consejo, siendo aprobados dichos puntos para su tratamiento por unanimidad. 1º) El Presidente manifiesta que habiéndose dado formal lectura al Acta del 15/02/2022 y después de algunas consideraciones e intercambios de consultas, se da por aprobada por unanimidad. 2º) El Presidente, Dr. Lucas Rista, informa que, debido a la situación general del país, con sus continuas fluctuaciones macroeconómicas, una realidad con pronóstico pesimista a corto y largo plazo, resulta prácticamente imposible la consecución de los objetivos propuestos en la constitución de la Fundación Paul Langerhans. Así entonces, propone se proceda a la extinción de la Fundación Paul Langerhans. Puesto a consideración, la propuesta es aprobada por unanimidad y sin observaciones de ningún tipo. Toma la palabra la Vicepresidenta, Dra. Valeria Inés Rojas y propone, de acuerdo a lo establecido por el art. 16 del Estatuto, sea designado como liquidador el Ing. Osvaldo Rista. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad la propuesta. El Ing. Osvaldo Rista expresamente acepta el cargo de liquidador sin objeciones de ninguna índole. Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión firmando los Consejeros de conformidad. Fdo: Lucas Rista, Valeria Inés Rojas, Osvaldo Federico Rista, Osvaldo Eduardo Rojas, Stella Maris Martinez; Marisol Herrera

\$ 80 482045 Ago. 4

GLOBAL PROYECTOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: GLOBAL PROYECTOS S.R.L. s/Constitución - CUIJ 21-05527365-8 de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, entre Horacio Eduardo Bordoni, argentino, jubilado nacido el 04 de abril de 1954, D.N.I. Nro. 11.100.617, viudo, domiciliado en calle 14 de Febrero 1.603, de Villa Constitución y Noelia Soledad Mariani, argentina, contadora pública nacional, nacida el 24 de junio de 1987, D.N.I. Nro. 32.988.933, soltera, domiciliado en calle Venecia 738 de la ciudad de Villa Constitución, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: GLOBAL PROYECTOS S.R.L.

Duración: 20 (veinte) años desde inscripción.

Objeto: Cuarta: a) La administración de propiedades urbanas, rurales y fideicomisos, exceptuando los fideicomisos financieros b) La realización de negocios inmobiliarios, exceptuando las actividades exclusivas de los corredores inmobiliarios; c) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; d) Construcción de obras civiles; e) Instalaciones de

carpintería, herrería de obra y artística; f) Terminación, revestimiento y pintura de paredes y pisos; g) Construcción y reformas de redes de distribución de electricidad; h) Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica; y i) Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, incluye la instalación de antenas, sistemas de alarmas, sistemas de telecomunicación.

Capital: \$ 500.000 (quinientos mil pesos) dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio Horacio Eduardo Bordoni suscribe la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales, representativas de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) cada una y el socia Noelia Soledad Mariani suscribe la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales, representativas de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) cada una. ADMINISTRACIÓN Y Fiscalización: uno o más socios que actuarán como "socio gerente", con facultad para obligar a la sociedad firmando en forma indistinta, precedida por la denominación social Global Proyectos S.R.L. y el aditamento "socio gerente". Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Gerente: Bordoni, Horacio Eduardo. Sede Social: 14 de Febrero 1.603, Villa Constitución. Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 80 481990 Ago. 4

GOPOR S.R.L.

CONTRATO

Entre José Luis Cattaneo, D.N.I. 18.519.657, CUIT 20-18519657-8, divorciado s/Res. N° 727 del 25/10/2007 del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario (SF), argentino, nacido el 29 de septiembre de 1967, empresario, con domicilio en calle Pueyrredón N° 838, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; Marcos Abel Filleaudeau, D.N.I. 23.674.798, CUIT 20-23674798-1, empresario, casado con Marcela Fabiana Benítez, argentino, nacido el 23 de febrero de 1974, con domicilio en calle 16 de enero N18667, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Pablo Basilio Cofano, D.N.I. 18.783.506, CUIT 20-18783506-3, soltero, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1979, empresario, con domicilio en calle Av. E. López N° 2671 Piso 39 Al, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Gerónimo Gabriel Gieco, D.N.I. 32.176.305, CUIT 20-32176305-8 casado con Sabrina Cecilia Marquardt, argentino, nacido el 5 de mayo de 1986, abogado y empresario, con domicilio en calle Pasaje Mozart N° 1232, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifiestan: Primero: que el señor Marcos Abel Filleaudeau cede, vende y transfiere a favor de del señor José Luis Cattaneo cuatrocientas veinticinco cuotas de capital (425.-) de una valor nominal de pesos cien cada una de ellas (\$ 100.-), o sea por un total de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500), que posee en la sociedad GOPOR S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 172, Folio 132, N° 33, de fecha 12 de enero de 2021; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$42.500.-); que el señor Marcos Abel Filleaudeau cede, vende y transfiere a favor de del señor Pablo Basilio Cofano cuatrocientas veinticinco cuotas de capital (425.-) de una valor nominal de pesos cien cada una de ellas (\$100.-), o sea por un total de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500), que posee en la sociedad Gopor S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 172, Folio 132, N° 33, de fecha 12 de enero de 2021; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500; y el señor Marcos Abel Filleaudeau cede, vende y transfiere a favor del señor Gerónimo Gabriel Gieco ciento cincuenta cuotas de

capital (150.-) de una valor nominal de pesos cien cada una de ellas (\$ 100.-), o sea por un total de pesos quince mil (\$ 15.000); cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir pesos quince mil (\$ 15.000.-). Segundo: En virtud de la cesión operada ut supra la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) divididos en treinta mil cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, las que fueron totalmente suscritas e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: José Luis Cattaneo, suscribe mil cuatrocientas veinticinco cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500.-); Pablo Basilio Cofano, suscribe mil cuatrocientas veinticinco cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500.-) y Gerónimo Gabriel Gieco, suscribe ciento cincuenta cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos quince mil (\$ 15.000.-). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. -Tercero: se modifica la cláusula sexta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y que tendrán la representación legal de la sociedad con el uso de la firma en forma indistinta, teniendo todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios socia/es. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluido otorgar poderes especiales y o generales, operar con todos los bancos oficiales y o privados y rea/izar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Cuarto: El Sr. José Luis Cattaneo, renuncia expresamente a su cargo de Socio Gerente de Gopor S.R.L. En virtud de la renuncia operada, se designan como gerentes de la sociedad a los señores Pablo Basilio Cofano y Gerónimo Gabriel Gieco, cuyos demás datos obran en este instrumento, y quienes actuaran en forma indistinta y tal como lo establece la cláusula sexta del contrato social.-

La Sra. Marcela Fabiana Benítez, 27.462.386 presta expresa conformidad a la cesión de cuotas operada ut supra por su cónyuge el Sr. Marcos Abel Filleaudeau.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firma la presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Rosario a los 18 días del mes de febrero de 2022.

\$ 150 482091 Ago. 4

GRUPO EVENTOS

TELEVISION S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que en cumplimiento de lo establecido por el estatuto social y la Ley 19550, según AGO de fecha 29 de abril de 2022 el Directorio de la firma Grupo Eventos Televisión S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular Presidente: Guillermo Hernán Yuvone - DNI 23.513.710. Director Titular - Vicepresidente: Héctor Marcelo Yuvone - DNI 17.387.312. DIRECTOR Suplente: Marisa Maxera - DNI

18.483.608. Todos ellos aceptan los cargos asignados y constituyen domicilio especial en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en la sede social de la Empresa, sita en calle Av. Francia 2382 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 482040 Ago. 4

HARDWARD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Resolución adoptada por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2.021 se procedió a designar el Directorio de HARDWARD S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Rogelio Roberto Ortigüela, argentino, nacido el 20 de Abril de 1.949, casado en primeras nupcias, de profesión Contador Público, C.U.I.T. 2005078019-9, domiciliado en calle Entre Ríos N°443 - Piso 23 - Dto. 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 05.078.019.

Vice Presidente: Martín Alejandro Ortigüela, argentino, nacido el 11 de Setiembre de 1.977, soltero, de profesión Contador Público, C.U.I.T. 20-26073443-2, domiciliado en calle Entre Ríos N° 443 - Piso 23 - Dto. 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 26.073.443.

Directora Titular: Mara Martín, argentina, nacida el 06 de Abril de 1.986, soltera, de profesión Psicóloga, C.U.I.T. 27-32219004-8, domiciliada en calle Alvear N° 1.365 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 32.219.004. Directora Titular: Guillermina Ana Martín, argentina, nacida el 26 de Marzo de 1.980, casada en primeras nupcias, de profesión Psicóloga, C.U.I.T. 27-28058579-9, domiciliada en calle Alvear N° 1.365 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 28.058.579.

Directora Suplente: Concepción Rosario Ferullo, argentina, nacida el 27 de

Junio de 1.954, casada en primeras nupcias, de profesión Empresaria, C.U.I.T. 23-11449310-4, domiciliada en calle Alvear N° 1.365 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 11.449.310.

\$ 60 481999 Ago. 4

INDUCAR S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por Un Dia la constitución de la Sociedad por Acciones

Simplificada cuyos datos se consignan a continuación: 1) Datos de los socios: Pablo Gabriel Palaversich , argentino, estado civil soltero, metalúrgico, domiciliado en calle Paraná 1744 de esta ciudad, nacido el día 27 de abril de 1974, DNI N° 23895979, CUIT 23-23895979-9; 2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de abril de 2021; 3) Denominación de la Sociedad: INDUCAR Sociedad por Acciones Simplificada; 4) Domicilio de la Sociedad: Juan Bautista Alberdi 2379 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe; 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: fabricación de maquinarias para la construcción y de herramientas para pilotaje de columnas; locaciones de equipos viales y de equipos de perforación para obras con pilotes. 6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción registral; 7) Capital Social: El capital social es de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil), representado por 50000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Un (1) peso, valor nominal cada una. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Pablo Gabriel Palaversich como administrador titular y la Sra. Natalia Viviana Invernizzi, DNI 29.389.085, CUIT 23-29389085-4, con domicilio en calle Paraná 1744, Carcarañá, Santa Fe como administradora suplente . Se prescinde del órgano de fiscalización. 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Sr. Pablo Gabriel Palaversich; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de septiembre de cada año.

\$ 50 482016 Ago. 4

ITALO FRUTAS S.A.S.

ESTATUTO

1. Fecha del instrumento: 03/05/2022

2. Integrantes de la sociedad: Vicenta Isabel Medrano, argentina, viuda, nacida el 17/07/1949, DNI N° 5.989.350, CUIT/CUIL N° 27-05989350-0, de profesión comerciante, domiciliada en Chacabuco 2092 de Rosario.

3. Denominación: Italo Frutas S.A.S.

4. Domicilio de la sociedad: Ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Sede Social: Wilde 844, puesto 398 de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

6. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: el cultivo de frutas y hortalizas sobre terrenos arrendados, y la comercialización por mayor de frutas y hortalizas. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedad comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la Ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

7. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), representado por 120.000 (ciento veinte mil) acciones de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto. La socia Vicenta Isabel Medrano suscribe 120000 (ciento veinte mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$ 1 (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscrito de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil). La integración del capital será de la siguiente manera: un 25% (veinticinco por ciento) en el acto constitutivo y el 75% restante cuando el órgano de administración lo requiera, en un plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designe sus reemplazantes. El primer órgano de administración está integrado por la Sra. Vicenta Isabel Medrano como Titular y la Sra. Rosa María del Lujan Panarisi, argentina, nacida el 05/04/1978, casada con Gustavo Luis Miguez, DNI Nº 26.550.823, CUIT/CUIL Nº 27-26550823-0, comerciante, con domicilio en Lavalle 1058 de Rosario como Suplente.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 100 482047 Ago. 04

JOSE DE ASCENCAO

E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por instrumento del 21 de julio de 2022, dispuso lo siguiente:

1- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 8.000.000, dividido en 800.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: José de Ascencao como titular de 240.000 cuotas sociales que representan \$ 2.400.000 de capital social; Norma Beatriz Zorzoli como titular de 200.000 cuotas sociales que representan \$ 2.000.000 de capital social; José Ángel de Ascencao como titular de 160.000 cuotas sociales que representan \$ 1.600.000 de capital social; Pablo Andrés de Ascencao como titular de 160.000 cuotas sociales que representan \$ 1.600.000 de capital social; y Lucio Gabriel de Ascencao como titular de 40.000 cuotas sociales que representan \$ 400.000 de capital social.

2- Cesión de cuotas sociales: I) Pablo Andrés de Ascencao cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 160.000 cuotas de \$ 10 cada una de la siguiente manera: a) 80.000

cuotas a favor de Lucio Gabriel de Ascencao y b) 80.000 cuotas a favor de José de Ascencao; y II) José Ángel de Ascencao cede, vende y transfiere 40.000 cuotas de \$ 10 cada una a favor de José de Ascencao.

3- Ratificación de Gerente: Se ratifica en su cargo de Gerente al señor José Ángel de Ascencao, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual, fijando domicilio especial en la sede social.

4- Ratificación sede social: Se ratifica la sede social en calle San Martín N° 2524, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

\$ 70 481922 Ago. 04

LAS LUPITAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad Las Lupitas S.A., que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 11 de Enero de 2016, al T° 97 F° 482 N° 29, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 20 de Abril del año 2021 en forma unánime, han acordado la designación del Directorio de Las Lupitas S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sra. María Guadalupe Cid, D.N.I. N° 37.154.045, C.U.I.T. N° 27-37154045-3, nacida el 14/09/1992, de apellido materno Bearzotti, argentina, estado civil soltera, con domicilio en calle La Candelaria 1509 de esta ciudad, empresaria y Director Suplente: Sra. María Emilia Cid, D.N.I. N° 28.058.979, CUIT N° 27- 28058979-4, nacida el 18/06/1980, de apellido materno Bearzotti, argentina, estado civil casada con Andrés Wells, con domicilio en calle 20 de Noviembre 9041 de esta ciudad, de profesión ingeniera industrial. Quienes constituyen domicilio especial en calle 3 de Febrero N° 3035 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 482087 Ago. 04

LUNA GALANA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento de fecha 04 de julio de 2022, el Sr. Augusto Matías Cortez, DNI N° 31.565.549, vende, cede y transfiere a la Sra. Debora Julieta Cortez, argentina, abogada, DNI N°

33.381.759, CUIT N° 23-33381759-4, soltera, nacida el 04 de mayo de 1988, con domicilio en calle Salta N° 1177 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 37,50% de su tenencia del capital social de Luna Galana S.R.L., consistente en Dieciocho Mil (18.000) cuotas de capital de \$ 10 cada una, que representan una suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000). Como consecuencia de la cesión de partes efectuada, los socios resuelven dar nueva redacción a la cláusula quinta del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que los socios han suscripto de la siguiente manera: el socio Augusto Matías Cortez, la cantidad de treinta mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que importan la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) y la socia Débora Julieta Cortez, la cantidad de treinta mil (30.000) cuotas de Pesos (\$ 10) cada una que importan la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000).

\$ 50 481963 Ago. 04

MACADAMIA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Acto: 27/05/2022.

2) Datos de los socios: Pasetto Theyler Maximiliano, nacido el 15 de enero de 1985, argentino, DNI N° 31.363.684, CUIT N° 20-31363684-5, casado en primeras nupcias con Daniela Barki, comerciante, domiciliado en calle Jujuy N° 2733, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe; y Schwejger Daniel Alberto, nacido el 18 de febrero de 1976, argentino, DNI N° 25.149.915, CUIT N° 20-25149915-3, casado en primeras nupcias con Noelia Andrea Pasetto Theyler, comerciante, domiciliado en Fuerza aérea N° 4204 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

3) Domicilio y sede social: Se fija la sede social en Calle Córdoba N° 1150 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación de las siguientes actividades: A) Producción: I.-) elaboración de productos panificados derivados de harina. B) Comercial: I.-) venta al por menor y por mayor de productos panificados derivados de harina congelados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en quince años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, de un voto por cuota, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguientes proporción: el socio Maximiliano Pasetto Theyler, la cantidad de doscientas ochenta (280) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000) y el socio Daniel Alberto Schwejger, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total

de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

7) Administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por Maximiliano Pasetto Theyler, quien representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La sociedad prescinde de Sindicatura, siendo la fiscalización ejercida por los socios.

8) Cierre ejercicio social: El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año.

\$ 80 482042 Ago. 04

MAC METAL
SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social: 23/05/2022.

Directorio: Presidente: Hugo Alberto Arduso, Director Suplente: Héctor Fernando Antonio Nezzelani.

\$ 45 482008 Ago. 04

MAQUINA TANGUERA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MAQUINA TANGUERA S.A.S. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05208626-1, se hace saber:

1- Fecha acta Constitutiva: 07/06/2022.

2- Accionistas: La Srita. Alejandra Alicia Cáceres, DNI N° 32.186.467, argentina, nacida en Santa Fe el 07 de mayo de 1986, soltera, domiciliada realmente en calle Bahía Blanca 241 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Comunicación Social; y el Sr. Nicolás Artin, DNI N° 28.649.693, argentino, nacido en Bernal, prov. de Buenos Aires el 08/02/1981,

soltero, domiciliado realmente en calle Pellegrini 618 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, de profesión artista.

3- Denominación social: Máquina Tanguera S.A.S.

4- Domicilio legal: Corrientes N° 2724 of. 1 - Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5- Plazo: cincuenta (50) años.

6- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, incluyendo la representación, importación de bienes materiales e inmateriales relacionadas directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) creación, pre producción, coproducción, producción, edición, intermediación, diseño, distribución y/o comercialización de videos, filmes, películas, audiovisuales. b) organización, pre producción, coproducción de eventos musicales en general, teatrales, artísticos de toda índole, en forma presencial, virtual, en plataformas digitales o las que en el futuro se diseñen o creen; c) consultoría, asesoramiento, organización de cursos y capacitación en relación a las actividades mencionadas supra a) y b); d) financiamiento de las actividades mencionadas en los incisos anteriores, sea con recursos propios o por medio de crowdfunding, excluyendo aquellas abarcadas por la Ley de entidades Financieras y todo otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia.

7- Capital social: pesos cien mil (\$ 100.000) representado por diez mil (10.000) acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una.

8- Administración y Representación: a cargo de un Directorio integrado por:

- Director Titular: Nicolás Artin, DNI N° 28.649.693, domiciliado en calle Pellegrini 618 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos;

- Directora Suplente: Alejandra Alicia Cáceres, DNI N° 32.186.467, domiciliada en calle Bahía Blanca 241 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

9- Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 25 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 482044 Ago. 04

MARMÍ S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1- Socios: : Marmirolli, Delfina, argentina, apellido materno Berti, nació el 23 de Mayo de 2002, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 44.180.057, C.U.I.L. Nº 27-44180057-1, de profesión comerciante, soltera, domiciliado en calle Esteban de Luca 748 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Del Grego, Gladis Ester, argentina, apellido materno Zumoifen, nació el 18 de Agosto de 1948, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 4.709.953, C.U.I.T. Nº 27-04709953-1, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr Miguel Angel Marmirolli, domiciliada en calle Ituzaingó 3398 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 18/04/2022.

3- Denominación: Marivu S.A.S.

4- Domicilio Cafferata 729 Bloque 7 C-D, de la ciudad de Rosario.

5- Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros - o asociada a terceros - de las siguientes actividades: I - Comercial El objeto de la sociedad es la compra venta por mayor y menor de aves, huevos, carne roja, cerdo, lácteos, pescados, verduras, artículos de almacén y todos sus derivados - Venta en consignación y fletes de los productos mencionados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

7- Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000 (Ciento cincuenta Mil Pesos) representado por 150.000 mil acciones nominativas no endosables, de \$1 (Pesos Uno) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349.

8- Administrador Titular: Marmirolli Delfina.

Administrador Suplente: Del Grego, Gladis Ester.

9- Fecha cierre ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 70 482002 Ago. 04

METALÚRGICA MATIENZO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 28 de abril de 2022, se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

1) Cesión de cuotas: Oscar José Michelino, argentino, de apellido materno Bertone, nacido el 17 de mayo de 1950, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Nair del Carmen Elvira Oviedo, titular del D.N.I. Nº 8.284.707, C.U.I.T. Nº 20-08284707-4, domiciliado en calle O'Higgins 9750 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere en forma gratuita con reserva del usufructo para sí mismo por este acto, 5.250 cuotas sociales (cinco mil doscientos cincuenta) a favor de Michelino Maria Belén, de apellido materno Oviedo, argentina, nacida el 16 de marzo de 1977, DNI Nº 25.712.799, C.U.I.T. Nº 27- 25712799-6, de profesión ingeniera industrial, domiciliada en calle O'Higgins 8958, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y 5.250 cuotas sociales (cinco mil doscientos cincuenta) a Michelino Maria Nazarena, de apellido materno Oviedo, argentina, nacida el 30 de noviembre de 1975, DNI Nº 24.784.573, C.U.I.T. Nº 27-24784573-4, de profesión empleada, domiciliada en calle General Paz 1372 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y NAIR DEL CARMEN OVIEDO, argentina, de apellido materno Lescano, nacida el 4 de julio de 1.953, de profesión profesora de biología, de estado civil casada en primeras nupcias con Oscar José Michelino, titular del D.N.I. Nº 10.988.036, C.U.I.L. Nº 27-10988036-7, domiciliada en calle O'Higgins 9750 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cede y transfiere en forma gratuita con reserva del usufructo para sí misma por este acto 2.250 cuotas sociales (dos mil doscientos cincuenta) a favor de Michelino Maria Belén, de apellido materno Oviedo, argentina, nacida el 16 de marzo de 1.977, DNI Nº 25.712.799, C.U.I.T. Nº 27-25712799-6, de profesión ingeniera industrial, domiciliada en calle O'Higgins 8.958, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y 2.250 cuotas sociales (dos mil doscientos cincuenta) a Michelino Maria Nazarena, de apellido materno Oviedo, argentina, nacida el 30 de noviembre de 1975, DNI Nº 24.784.573, C.U.I.T. Nº 27-24784573-4, de profesión empleada, domiciliada en calle General Paz 1372 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

2) Cambio de Socio Gerente: Se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente a la Sra. Michelino Maria Belén, de apellido materno Oviedo, argentina, nacida el 16 de marzo de 1977, DNI Nº 25.712.799, C.U.I.T. Nº 27-25712799-6, de profesión ingeniera industrial, domiciliada en calle O'Higgins 8958, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 481890 Ago. 04

MDO OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha y lugar de constitución: Rosario 07/07/2021

Socios: el Sr. Lombardi Diego Omar, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1978. de profesión Arquitecto, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ghigo Antonelli Eliana Florencia, D.N.I. Nº: 26.813.557, CUIT Nº: 20-26813557-0, domiciliado en calle Calchaqui 41 de la localidad de Roldan y el Sr. Severino Esteban Luis, argentino, nacido el 3 de Julio de 1979, de profesión Ingeniero Civil, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Borelli Soledad María del Rosario, titular del D.N.I. Nº: 27.290.898, CUIT Nº: 20-27290898-3, domiciliado en calle La Rastra 3049 de la localidad de Funes; hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general:

Domicilio: En calle Córdoba 954-Oficina 01-15-Planta Alta, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de esta sociedad se fija en cinco (5) años partir de la inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción de obras civiles e industriales y subcontratista de mano de obra relacionada con la construcción. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000) dividido en cien (100) cuotas de capital de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Lombardi Diego Omar suscribe cincuenta (50) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos cuatrocientos veinticinco mil (\$ 425.000); y el socio Severino Esteban Luis suscribe cincuenta (50) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos cuatrocientos veinticinco mil (\$ 425.000). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos doscientos doce mil quinientos (\$ 212.500) en este acto que se acredita mediante boleta de deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos seiscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 637.500) lo integraran, en dinero en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contado desde la fecha de la firma del presente.

Administración y representación: Designar gerente de la sociedad al Sr. Severino Esteban Luis, argentino, nacido el 3 de Julio de 1979, de profesión Ingeniero Civil, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Borelli Soledad María del Rosario, titular del D.N.I. Nº: 27.290.898, CUIT Nº: 20-27290898-3, domiciliado en calle La Rastra 3049 de la localidad de Funes, quien acepta el cargo y se desempeñará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social en forma indistinta.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuaran en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de socio - gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social MDO Obras Y Servicios S.R.L. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de Abril.

Otras Cláusulas: De forma.

\$ 90 482076 Ago. 04

NEW GENETICS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Asamblea General Ordinaria del 29 de mes abril de 2022, resolvió la elección por un nuevo periodo de tres (3) ejercicios del Directorio de New Genetics S.A., compuesto por un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, designándose como Director Titular y Presidente al socio Federico José Boglione, DNI N° 18.242.778 y Directora Suplente a la socia Sabrina Del Lujan Castelli, DNI N° 20.269.212.

Rosario, 27 de julio de 2022.

\$ 50 481954 Ago. 04

NOVIEMBRE 3

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados "NOVIEMBRE 3 CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Constitución" - CUIJ 21-05528112-9 de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de Julio de 2022, entre caderno Aníbal Abel, argentino, abogado, nacido el 21 de enero de 1965, DNI N° 17.285.520, CUIT N° 20-17285520-3, casado en segundas nupcias con Kopaitich, Mara Lía, domiciliado en calle Libertad 1.888, de la ciudad de Villa Constitución, KOPAITICH MARA LIA, argentina, estudiante, nacida el 12 de abril de 1984, DNI N° 30.701.972, CUIT N°27-30701972-3, casada en segundas nupcias con Cadierno, Aníbal Abel, domiciliado en calle Libertad 1.888, de la ciudad de Villa Constitución, todos mayor de edad y hábiles para contratar, quienes de común acuerdo han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: Noviembre 3 Construcciones S.R.L. Duración: 30 (treinta) años desde inscripción. Objeto: a) compra y venta mayorista de materiales y herramientas para la construcción, iluminación y pintura; b) compra y venta al público de materiales y herramientas para la construcción, iluminación y pintura; c) depósito de materiales y herramientas; d) importación y exportación de materiales y herramientas para la construcción; e) distribución de materiales y herramientas f) servicios de locación de obra y mano de obra para la construcción, colocación de materiales, iluminación y pintura, g) construcción de edificios residenciales y no residenciales. Capital: \$ 700.000 (setecientos mil pesos), dividido en siete mil (7.000) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio Cadierno, Aníbal Abel, suscribe la cantidad de 3.500 (tres mil quinientas) cuotas sociales, representativas de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), la socia Kopaitich Mara Lia, suscribe la cantidad de 3.500 (tres mil quinientas) cuotas sociales, representativas de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos). Administración y fiscalización: uno o más gerentes, socios o no, con facultad para obligar a la sociedad firmando en forma indistinta, si fueran designados dos o más gerentes. Cierre de

ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Cadierno, Anibal Abel y Kopaitich, Mara Lia. Sede Social: Belgrano 1.090, Villa Constitución. Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 80 481989 Ago. 4

PREMIUM ABERTURAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripta en contratos al: Tomo 164 - Folio 5929 N° 368 - Rosario 14/03/2013.

Cesión de cuotas: María Alejandra Campos DNI 17.507.067 Cede, vende y transfiere a Miguel Angel Rodríguez DNI 6.065.726 y a María Antonia Carrozza DNI 10.181.926 las 12.495 cuotas sociales de \$ 1,00 c/u, representativa del 8,32% del capital social, en la siguiente proporción: a Miguel Ángel Rodríguez el 85,83% o sea \$ 10.724,46 y a María Antonia Carrozza el 14,17% o sea \$ 1.770,54, quedando integrado de la siguiente forma: 128.753 cuotas sociales a Miguel Ángel Rodríguez y 21.247 cuotas sociales a María Antonia Carrozza, todas de un valor nominal de \$ 1900 c/u

Aumento de Capital: Los socios cesionarios, ahora titulares del 100% de las cuotas sociales deciden aumentar el capital a \$ 600.000, manteniendo la proporción del 85,83% y el 14,17% respectivamente, suscribiendo la totalidad del capital e integrando en este acto el 25% del aumento (\$ 112.500) y el resto en los doce meses siguientes.

Prórroga: También se prorroga el término de duración del contrato social por cinco años más, siendo el nuevo vencimiento el 14/03/2028.

\$ 50 481991 Ago. 4

OROÑO 825 S.R.L.

CONTRATO

Entre Gabriel Alberto Ridolfo, D.N.I. N° 12.296.722, CUIT 20-12296722-1, comerciante, viudo, argentino, nacido el 15 de julio de 1958, con domicilio en calle Sarmiento 1852, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Enrique Carlos Tessarolo, D.N.I. N° 10.778.352, CUIT 20-10778352-1, comerciante, viudo, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1952, con domicilio en calle Santa Fe 1123, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Agustín Inza, D.N.I. N° 26.622.398, CUIT 20-26622398-7, de profesión Lic. en Administración, soltero, argentino, nacido el 21 de julio de 1978, con domicilio en calle Wheelwright 1831, piso 17, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Carolina Dalia Bonna, D.N.I. N° 34.393.008, CUIT 27-34393008-4, de

profesión Ingeniera, soltera, argentina, nacida el 30 de diciembre de 1988, con domicilio en calle Los Olmos 50, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; MARIA INZA, D.N.I. Nº 24.556.981, CUIT 27-24556981-0, de profesión Lic. en Comercialización, casada, argentina, nacida el 24 de marzo de 1975, con domicilio en calle Wheelwright 1831, piso 17, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Veronica Sandra Semensi, D.N.I. Nº 25.825.076, CUIT 27-25825076-7, Lic. en Administración, casada, argentina, nacida el 13 de marzo de 1977, con domicilio en calle Wheelwright 1831 piso 17, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Anthonny William Joves Castillo, D.N.I. Nº 95.626.257, CUIT 20-95626257-8, chef internacional de artes culinarias, soltero, venezolano, nacido el 13 de julio de 1993, con domicilio en calle Ituzaingó 1483 piso 4 "C", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "ORONO 825 S.R.L."

Domicilio legal: calle Oroño 825, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación de bares, restaurantes, confiterías, pubs, negocios de actividades gastronómicas, servicios de confitería, comidas y organización de eventos relacionados con espectáculos públicos; administrar y explotar salas de esparcimiento de actividades teatrales, actividades artísticas, musicales, publicitarias y/o deportivas En todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) divididos en cincuenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Gabriel Alberto Ridolfo, suscribe trece mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000 Enrique Carlos Tessarolo, suscribe cinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-); Agustín Inza, suscribe seis mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-); Carolina Dalia Bonna, suscribe once mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento quince mil (\$ 115.000.-); María Inza, suscribe seis mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-); Verónica Sandra Semensi, suscribe seis mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) y Anthonny William Joves Castillo, suscribe dos mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-). Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "ORONO 825 S.R.L." actuando en forma indistinta.-Desígnese como gerente al Sr. Anthonny William Joves Castillo.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Rosario 4 de julio de 2022.

\$ 120 482093 Ago. 4

RUBEN MARINOZZI S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 27 de julio de 2022, dispuso lo siguiente:

1- Cesión de cuotas sociales: Rubén Omar Marinozzi cede parte de sus cuotas sociales, es decir 90 cuotas de \$ 100.- cada una a favor de Martín Antonio Marinozzi.

2- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 14/08/2022, de tal forma que el vencimiento se produzca el 14 de agosto de 2032.

3- Objeto social: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; b) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola-ganaderas y prestación de servicio de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, engorde de ganado de todo tipo, con o sin personal propio, alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios.

4- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 1.000.000.-, dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, quedando: Martín Antonio Marinozzi, como titular de 5.100 cuotas sociales que representan \$ 510.000.- de capital social; y Rubén Ornar Marinozzi, como titular de 4.900 cuotas sociales que representan \$ 490.000.- de capital social.

5- Ratificación de Gerente: se ratifica a los socios Gerentes Martín Antonio Marinozzi y Rubén Ornar Marinozzi quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones del artículo sexto del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta. Se excluye el nombre de los gerentes de dicho artículo.

6- Ratificación de sede social: se ratifica la sede social en calle Moreno N° 506, de la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe. Se excluye la sede social del artículo segundo.

7- Fijación domicilio electrónico de socios/ gerentes: Martín Antonio Marinozzi, domicilio electrónico en martinmarinozzi@hotmail.com; y Rubén Ornar Marinozzi, domicilio electrónico en rubenmarinozzi@hotmail.com.

\$ 80 482019 Ago. 4

RUCCI HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 27 de Julio de 2.022, se ordena la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la conformación de la nueva administración de "RUCCI HERMANOS S.R.L.":

Por Reunión de socios de fecha 30 de diciembre de 2016, y ratificación en reunión de socios de fecha 02 de junio de 2022, se designó unánimemente como nuevo gerente de la sociedad Rucci Hermanos S.R.L. al Señor Emiliano Ezequiel Avalis, DNI: 26.657.524, CUIT: 20-26657524-7, argentino, casado en primeras nupcias con Elda Yoconda Rucci, DNI: 25.160.004, nacido el 28 de agosto de 1978, comerciante, con domicilio en calle 13 N° 304 de la localidad de Godeken.

\$ 47 482035 Ago. 4

SABOLO ASOCIADOS S.A.S.

ESTATUTO

1)- Socios: Santiago Sabolo, argentino, D.N.I. 34.288.658, CUIT N° 2034288658-3 nacido el 1911211988, de profesión martillero público y corredor inmobiliario, estado civil soltero, domiciliado en calle Ocampo 1615, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

2)- Fecha de instrumento: 22106/2022;

3)- Denominación: "SABOLO ASOCIADOS S.A.S.";

4)- Domicilio Legal-Sede Social: Ocampo 1615 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5)- Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta y administración de bienes muebles e inmuebles propios y de terceros; tasaciones; administración de consorcios y condominios; desarrollo de negocios inmobiliarios.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6)- Duración: 20 años;

7)- Capital: \$100.000,00 (pesos cien mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Santiago Sabolo, suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto

por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)- Representación legal: A cargo de Santiago Sabolo, argentino, DNI. N° 34.288.658, quien actuará con el cargo de administradora titular; Silvia Norma Botti, argentina, titular del D.N.I. N° 12.381.035 como administrador Suplente. La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización.

9)- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10)- Balance: 31/05 de cada año.

\$ 80 482072 Ago. 4

SECURITAS

BIOSCIENCES AR S.A.

ESTATUTOS

1) Matías Fernando Cristóbal Vidal, argentino, nacido el 12 de octubre de 1968, DNI N° 2470809. CUIT 20 20470809-7, empresario, divorciado, con domicilio en calle Alameda Francia 760, 91 San Pablo, Republica de Brasil, y Román Guillermo Jauregui, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1942, DNI 4.390 775, CUIT N° 20 04396775-5, divorciado, de profesión abogado, con domicilio en calle Libertad Nro. 1559. Piso 4. Dpto. D de CABA

2) 27/4/22

3) SECURITAS BIOSCIENCES AR S.A.

4) Córdoba N° 1452 P. 1 Of. E de Rosario.

5) Objeto: Llevar a cabo por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, actividades de asistencia comercial, financiera, científica y/o tecnológica, desarrollo e implementación de procesos de negocios nuevos o existentes, inversión y aporte mediante cualquier tipo de instrumento de financiamiento, de recursos propios y/o de terceros, a emprendimientos y/o instituciones de capital emprendedor en los términos de la Ley 27.349, los cuales podrán, sin que implique limitación, estar constituidos como personas jurídicas, fideicomisos, entidades conformadas en virtud de contratos asociativos. A tales efectos la sociedad podrá comprar, vender o permutar títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda otra clase de títulos y

valores, constituir y administrar instituciones de capital emprendedor, participar de convocatorias o licitaciones públicas y privadas, constituir y administrar fideicomisos en carácter de fiduciaria, celebrar mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgar créditos, captar fondos para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

6) 90 años.

7) El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,-), representado por cien mil (100,000) acciones de un (1)

8) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un director suplente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Román Guillermo Jauregui, quien constituye domicilio especial en calle Córdoba 1452 Piso 1 Of. E de Rosario. Director Suplente a: María Victoria Provvidente, DNI 26.153.296, abogada, con domicilio real en calle Ruta 6 km. 203, 7 Barrio Estancia Smithfielii, Zarate, Buenos Aires, quien constituye domicilio especial en calle Córdoba 1452 piso 1 Of. E de Rosario.

9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio.

10) 31 de diciembre.

\$ 110 481940 Ago. 4

SPM TECNOLOGIA EN

INSTALACION S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Atento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que en la Ciudad de Rosario, por Reunión de Socios de SPM Tecnología en Instalación S.R.L. celebrada el día 21 del mes de Julio del año 2022, en su sede social sito en 9 de Julio 1940 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Santiago Pablo Mazino y la Srita. Mariel Rocío Acosta, los cuales en conjunto representan el 100% de la propiedad de las cuotas sociales de esta sociedad, y quienes han resuelto incorporar a la gerencia a un Socio Gerente más para un mejor funcionamiento de la sociedad. Decidieron por unanimidad designar en el cargo a la Srita Mariel Rocío Acosta, CUIT 27-31990296-7, nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento el día 22/01/1986, sexo femenino, estado civil soltera, de profesión empresaria y con domicilio en calle Tucumán 8347 B - Rosario - Santa Fe, quien acepta su designación como Socio Gerente. El órgano de administración de la sociedad queda entonces

conformado por el Sr. Santiago Pablo Mazino y la Srita. Mariel Rocío Acosta. Rosario, 26 de Julio de 2022.

\$ 50 481914 Ago. 4

TRANSPORTE EMANUEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSPORTE EMANUEL S.R.L. s/Modificación contrato social, CUIJ N° 21-05528040-9" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que los Socios Miguel Angel Herrera y María del Carmen Bissutti, han resuelto: Reconducir la sociedad desde la inscripción de la Reconducción en el Registro. Aumentando el capital que se eleva a la suma de Quinientos Mil (\$500.000,00), el aumento del capital corresponde al balance 30/04/2021, por lo que los socios no integran dicho aumento en efectivo, ya que el mismo está incluido dentro del Patrimonio Neto que surge del Estado de Situación Patrimonial de Transporte Emanuel S.R.L. confeccionado el 30 de abril de 2021, con las siguientes cláusulas:

Denominación: "TRANSPORTE EMANUEL S.R.L."

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Dorrego N° 219 de la ciudad Fray Luis Beltrán, Provincia Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el transporte de personas y cargas en general con vehículos propios y/o contratados.

Duración: La sociedad tendrá una duración de Treinta (30) Años más, contados a partir de la inscripción de la Reconducción societaria en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario.

Capital Social: El capital societario se establece en pesos quinientos mil (\$500.000) dividido en 5000 cuotas de \$100 c/u que los socios suscriben totalmente en este acto se detalla a continuación: El Sr. Miguel ángel Herrera la cantidad de mil (1000) cuotas de \$100 c/u equivalentes a pesos cien mil (\$100.000,00) y la Sra. María del Carmen Bissutti, la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas sociales de \$100 c/u equivalentes a pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00). El aumento de capital corresponde con el Balance de la sociedad al 30/04/2021, por lo que los socios no integran dicho aumento en efectivo, ya que el mismo está incluido dentro del Patrimonio Neto que surge del Estado de Situación Patrimonial de Transporte Emanuel S.R.L. confeccionado al 30 de abril de 2021. Asimismo, manifiestan que el capital anterior se encuentra totalmente integrado.

Dirección, Administración y Representación: La administración y dirección, de los negocios sociales estará a cargo de los socios Sr. Miguel Angel Herrera y la Sra. María del Carmen Bissutti, quienes adquieren el carácter de socios gerentes y cuyos datos han sido identificados precedentemente. A tal fin usaran su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de "Socio Gerente". El mandato es ilimitado en el tiempo salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo. Los Gerentes en representación de la sociedad,

tendrán amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el Art. 157 de la Ley 19.550 y modificatorias pudiendo a tales efectos realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para marcha y desenvolvimiento de la actividad social, sin limitación alguna, con excepción de prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles, todo ello aunque sea incluso relacionados con el objeto social y salvo que exista acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital suscrito. Podrán aportar capitales a la sociedad para negocios realizados o a realizarse y asociarse con personas. En uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto de la sociedad y en la forma expresada para comprometerla, los socios podrán además realizar consignaciones, comisiones, representaciones y permutas, comprar, vender, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran con las limitaciones señaladas precedentemente, pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos, tomar o dar posesión de bienes, constituir depósitos de dinero, cheques o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, tomar dinero prestado a interés, firmar las solicitudes de créditos en dichas instituciones, en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, con sujeción a sus leyes o reglamentos estableciendo las formas de pago y de interés, librar, aceptar, endosar descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagares, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda, comparecer en juicio por si o por intermedio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, actuar en nombre de la sociedad ante la Administración General de Ingresos Públicos, Ministerios y demás reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, entidades autárquicas y nombrar representantes especiales o delegados ante ellas, nombrar empleados y removerlos cuando juzgue conveniente, fijándole sus remuneraciones, contratar servicios profesionales y asesores, otorgar poderes generales y/o especiales y realizar cuantos más actos fueran conducentes a la mejor administración de los negocios así como también realizar los contratos que estén vinculados con los fines sociales.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará el 30 de Abril de cada año.

Disolución y liquidación: La sociedad, se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 y siguientes de la Ley 19.550 y modif; y liquidada según lo establecido por la sección XIII, Art 101/112 de dicha ley. A efectos de la liquidación será realizado el activo y cancelado el pasivo, pudiendo en su caso transferirse ambos. El remanente será distribuido entre los socios en proporciones al capital aportado por cada uno de ellos. La sociedad se liquidará con observación de las normas establecidas por el art 101 y siguientes de la Ley 19.550 y modif.

\$ 190 481988 Ago. 4

UP RIVER TRADING S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2021 el directorio de UP RIVER TRADING S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio, el señor Cristian Alberto Maruli, D.N.I. N° 27.748.159, CUIT 20-27748159-7, nacido el 25 de octubre de 1979, argentino, casado, domiciliado en Bv. Argentino N° 7793 de la ciudad de Rosario y, como Director Suplente, la señora Luz de Elizalde, DNI N° 33.330.269, CUIT 27-33330269-7, nacida el 23 de octubre de 1987, argentina, casada, domiciliada en calle Maipú N° 614, Piso 1°, Depto. "A" de la ciudad de Rosario. La duración de las presentes designaciones, es hasta la asamblea que trate la Memoria y el Balance correspondiente al ejercicio que finalizará el 30 de Junio de 2024.

\$ 50 482007 Ago. 4

VILNA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que el nuevo directorio de VILNA S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Federico Javier Ligirda - DNI N° 27.291.019 - Director Suplente: Jorgelina Liutkevicius - DNI N° 23.233.129.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

\$ 50 482090 Ago. 4
